

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO.

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SAJAZAR

LA INFORMACIÓN SOBRE PAGOS

Llamamos nuevamente la atención de nuestros lectores sobre esa cuestión interesante. A fin de unificar las peticiones, proponemos hoy una respuesta que sometemos a la discusión y aprobación de nuestros lectores. Es un extracto-borrador de lo que pensamos pedir al ministro. Aquellos de nuestros lectores que estén conformes con lo que proponemos deben apoyarlo, dirigiéndose a la superioridad pidiendo lo mismo. Confiamos en que de esta manera se dará a la información mayor unidad y más eficacia. He aquí ahora la respuesta que proponemos.

1.ª *El actual sistema de pagos establecido por real decreto de 21 de julio último, ¿ha dado en la práctica mejor ó peor resultado que los anteriores?*

R. No es fácil formar juicio exacto acerca del sistema actual. Ha dado en los dos pasados trimestres resultados funestos, pero en parte debe atribuirse a dificultades de planteamiento. De todas suertes el sistema es imperfecto. Tiene y tendrá siempre el inconveniente de que en muchísimos pueblos no bastan para el pago los recargos municipales. En éstos el pago estará á merced del celo de los delegados, no siempre merecedor de aplauso. No es, además, para el magisterio cuestión de interés, dilucidar si el sistema actual es mejor ó peor que los precedentes. Podrá eso importar á sus autores. A nosotros nos basta saber que el sistema actual y los anteriores son malos, que con ellos no se cobra puntualmente. Deben, pues, desecharse y buscar otro que asegure el pago. El pase al Estado será la solución eficaz; la única eficaz.

2.ª *Estados comparativos de la deuda de haberes al magisterio, anterior y posterior á dicho real decreto.*

R. A esta pregunta podrá contestar en cada provincia la Junta de Instrucción pública. A nosotros nos corresponde insistir en lo dicho. Sea la deuda un poco mayor, sea un poco menor, lo indiscutible es que existe deuda, y que no desaparecerá con el sistema actual. Hay que adoptar otro que la haga desaparecer y que no permita su vuelta á formar.

3.ª *Reformas que puedan producirse para simplificar el procedimiento en el actual sistema de pagos.*

R. Mejoraría el sistema actual con una inversión de procedimiento. Se manda ahora que el Delegado haga liquidación á cada ayuntamiento, que pague lo que haya y reclame después lo que falte. Pero esto que falta, aunque se recaude pronto, queda para otro trimestre. El pago será de esta manera incompleto siempre. Procédase al revés. Ordénese al Delegado que al llegar el día primero del trimestre pague el anterior íntegro, completo. La Hacienda tiene para ello recursos de sobra que no es menester especificar. Hecho el pago, procédase contra los ayuntamientos que no hubieran ingresado lo suficiente. Recaudar esas diferencias es cosa de poco tiempo. Hecha esa recaudación, devuélvase el sobrante á los ayuntamientos que lo tuvieran. Todo el perjuicio quedaría reducido á retrasar esa devolución unos días, en el caso de que al llegar 1.º de mes fuera preciso utilizar para el pago esos sobrantes. Esta reforma mejoraría evidentemente el sistema; abreviaría trámites, simplificaría algunas operaciones á la Hacienda y en las Juntas provinciales y facilitaría el pago. La variación, aunque pequeña en apariencia, es verdaderamente fundamental. Sin ella, entendemos que cuanto se haga dejará el sistema incompleto y no resolverá la dificultad.

4.ª *¿Conviene efectuar el pago al magisterio mensual ó trimestralmente.—Forma de efectuarlo?*

R. El pago debe ser mensual, mejorando los sueldos. Con las vergonzosas dotaciones actuales, para los maestros de muchos pueblos, el pago mensual tiene el inconveniente de suponer gastos en viajes, que no están en relación con lo que se cobra. Como quiera que una de las bases de la reforma debe ser la mejora de dotaciones, contando con ella, sostenemos el pago mensual. No hay funcionario alguno que cobre por trimestres.

El pago ha de hacerse por habilitados libremente elegidos por los maestros. Hay, sin embargo, maestros que con habilitados así elegidos se ven obligados á largos viajes para cobrar. Son aquellos de pueblos más pequeños, abandonados en caseríos, con malas vías de comunicación, alejados de toda población importante. El gobierno está en el deber de facilitarles el cobro á

domicilio. Puede éste lograrse utilizando los servicios de la Compañía Arrendataria que dispone hoy del Giro mutuo. Oblíguesele á prestar este servicio con un quebranto del medio por ciento, siempre que el maestro quiera cobrar por ese medio.

Resumen: El maestro elige habilitado libremente. Cuando el maestro no quiera elegirlo, ó no lo encuentre y así lo desee, el gobierno le hará el pago á domicilio, utilizando los servicios de la Arrendataria. De esta suerte ne ocurrirían las grandes dificultades que recientemente y con el actual sistema se han presentado.

5.ª *Habilitados.—Condiciones para su nombramiento.—Forma de efectuarlo.*

R. Hállase esta pregunta contestada en parte con la que precede. Debe volverse á la legislación anterior á la real orden de 10 de agosto de 1900, con la adición referente al pago á domicilio por la Compañía Arrendataria.

6.ª *¿Conviene al magisterio la acumulación de las retribuciones á los sueldos, computadas aquéllas en un tercio de éstos?*

R. La real orden que dispone este interrogatorio contesta ya á la precedente cuestión. Se sostiene en esa real orden que la primera enseñanza debe ser gratuita. No es menester decir más para pedir la supresión de las retribuciones. Mientras éstas existan la enseñanza no es gratuita. Suprimirlas sin otra compensación sería arbitrario. Es, pues, necesario, para lograr la enseñanza gratuita suprimir las retribuciones é indemnizar al maestro de esa supresión por otro medio.

Dos formas hay de hacer esa indemnización: una acumulando las retribuciones en determinada parte del sueldo. El tercio es la cantidad más unánimemente defendida. Otra forma más radical, y quizá más equitativa, es la formación de una escala nueva de sueldos.

La acumulación será una reforma importantísima; señalará un adelanto, pero será reforma transitoria. Con la acumulación quedarán aun sueldos irrisorios. Con éstos no podría el maestro vivir decorosamente, ni conagrar por entero su vida á la enseñanza. Más pronto ó más tarde sería menester empezar de nuevo; esto es, pensar en una nueva escala de sueldos. Debe, pues, acometerse la reforma completa, desde ahora. El cuestionario insinúa este asunto.

to en la pregunta 8.^a y por eso es lícito tratarlo.

Resumen: la acumulación es de todo punto necesaria y el ministro lo reconoce así, al proclamar la enseñanza gratuita. Solamente se debe prescindir de ella en el caso de hacerse una nueva escala de sueldo, más en armonía con las necesidades modernas.

7.^a *Suficiencia de la consignación para material de enseñanza y condiciones de su inversión.*

R. Con el aumento en los sueldos, creemos suficiente para material la cuarta parte asignada. La inversión debe hacerse por el maestro en la forma actual y justificando la inversión de lo cobrado en la forma que se estima conveniente.

8.^a *Sueldo mínimo de los maestros.*

R. De la enseñanza exclusivamente debe vivir quien a ella se consagra. Menester es por tanto señalar sueldos que permitan cubrir las necesidades de la vida. Mientras esto no ocurra, el maestro se verá en la dura necesidad de dividir su actividad entre la escuela y otras ocupaciones. Así la enseñanza no puede ser una verdad, ni el maestro puede consagrarse a ella por entero, ni sentirá el entusiasmo necesario, ni podrá exigirsele cuanto la escuela demanda hoy día.

Estas verdades de evidencia inmediata, han debido recomendar la inclusión en el *Cuestionario* de la pregunta referente al sueldo mínimo. Este debe ser por lo menos de 750 pesetas en las poblaciones inferiores a 500 almas. Tal sueldo supone, unas dos pesetas diarias. Señalar menos es hacer imposible la vida. Con ese sueldo (sin descuentos) y la casa, podrá vivir, no muy holgadamente por cierto, pero sí con modestia y decoro el maestro de los últimos villorrios, entregado por completo a la enseñanza.

Ese sueldo, aumentado en 350 pesetas por cada categoría, debe formar la nueva escala á que antes nos hemos referido.

Resultarían, entonces, los siguientes sueldos:

Menos de 500 habitantes....	750 pesetas.
De 500 a 1.000 id.....	1.100 —
De 1.001 a 3.000 id.....	1.450 —
De 3.001 a 10.000 id.....	1.800 —
De 10.001 a 20.000 id.....	2.150 —
De 20.001 a 40.000 id.....	2.500 —
Más de 40.000 id.....	2.850 —
Madrid.....	3.200 —

En estos sueldos están incluidas las retribuciones y la gratificación por enseñanza de adultos. A este fin, los maestros tendrán obligación de dar clase nocturna de adultos, durante dos horas desde el 15 de octubre al 15 de marzo. En estos meses la clase de la tarde se reducirá a dos horas. El sueldo de las maestras puede reducirse en una pequeña cantidad, en atención á que no tendrán obligación de dar la enseñanza de adultos.

No se habrá dado solución completa al problema de los sueldos con la anterior escala. Es preciso que el sueldo no sea motivo de una variabilidad extraordinaria en

el personal de las escuelas. El afán legítimo de ascender, trae hoy en perenne movimiento á muchos maestros con daño notorio de la enseñanza. Es preciso implantar un nuevo sistema de ascensos por quinquenios ó por escalafón, sin salir de la misma plaza. Así se conseguirá una estabilidad que es absolutamente necesaria.

Habra autoridades que juzguen excesivos esos sueldos, habra quien los juzgue deficientes. Son resultados de un estudio imparcial del asunto y calculados en vista de una acumulación, mas bien escasa que excesiva de las retribuciones y de la gratificación por adultos.

9.^a *Incorporación al presupuesto del estado de las obligaciones de primera enseñanza.*

R. La incorporación al Estado, es absolutamente necesaria. Será el único medio viable de asegurar el pago y de lograr las reformas propuestas. No es menester razonar este punto. El señor Conde de Romanones lo ha defendido en el Congreso. Solo nos resta pedir que se cumplan los ofrecimientos hechos en tan solemne ocasión. Será el mayor timbre de gloria para el ministro que lo realice.



Hasta aquí el extracto de nuestro proyecto de información.

Las respuestas han de cursarse directamente al ministro. Tendremos mucho gusto en presentar las que nos envíen. Así nuestros lectores tendrán la seguridad de que han llegado á su destino.

La cultura de los maestros

Se ha hablado en los pasados días, por algún periódico de gran circulación, de las deficiencias de aptitud y celo en una gran parte del magisterio primario, haciendo á este culpable en cierto modo de la ignorancia de nuestro pueblo.

Prescindiendo de que en la clase del magisterio, como en todas las clases sociales, hay hombres ilustrados, estudiosos y cultos, y otros que tal vez no están á la altura de su misión delicada, conviene hacer notar que lo extraño, lo verdaderamente maravilloso, es que la enseñanza subsista y que aún haya maestros que se preocupen de las cuestiones pedagógicas, que se afanen por conocer ó implantar en nuestra patria los adelantos modernos, y trabajen solícitos en la educación de los niños puestos á su cuidado.

Porque ¿qué puede hacer un maestro que tiene asignado un sueldo mísero, apenas suficiente para satisfacer las más apremiantes necesidades de la vida, si aún este pequeño y exiguo emolumento se le retiene ó se le niega? ¿con que ha de proporcionarse libros que le muestren y pongan en condiciones de hacer la enseñanza más fructífera, y adquirir periódicos ó revistas que le muestren los trabajos que realizan en sus escue-

las los maestros de otros países más adelantados que el nuestro? ¿Podrá dedicarse tranquilamente al estudio y á la enseñanza quien necesita aprovechar todas las horas del día y aún de la noche para procurar á su familia la costosa subsistencia, aún siendo su mesa frugal y su trato modestísimo?

Los mismos periódicos profesionales de primera enseñanza, que se publican en España, apenas pueden dedicar una sección á las cuestiones pedagógicas de más interés, por que todo su espacio, y más de que dispusieran, lo absorbe la cuestión de pagos, que es desde hace mucho tiempo para los maestros cuestión de vida ó muerte. Y no puede ser otra cosa, porque lo primero es vivir, y de ello tiene que preocuparse primeramente quien no tiene seguro el pan de cada día.

Añádase á este estado de ánimo en el magisterio, el desafecto con que son aquí miradas todas las cuestiones que se relacionan con la enseñanza primaria, los locales inmundos en que se hallan establecidas muchas escuelas, el hacinamiento de niños en locales insuficientes á contenerlos, la mala organización de nuestra escuela primaria á la que asisten bajo la dirección de un solo maestro y en una sola clase, niños de diferentes edades y condiciones, desde el que aprende á conocer las primeras letras hasta el que sabe hacer una lectura expresiva y correcta. Y como si esto fuera poco, la ridícula consignación para material escolar, que raras veces se percibe íntegra, y no permite subvenir á las necesidades de la enseñanza, tinta, plumas, papel, libros y otros objetos no menos imprescindibles.

¿Se quiere que en estas condiciones hagan los maestros milagros? Déseles el sueldo preciso para vivir con decoro, asegúreseles el percibo puntual de sus haberes, y entonces se podrá exigir de ellos aptitud, celo y cuanto sea menester para que la enseñanza dé frutos abundantes. Entonces se verá cuán poco tienen que envidiar en recursos pedagógicos á los extranjeros los maestros españoles.

OPOSICIONES A NORMALES

Probablemente dentro de esta semana terminarán las oposiciones á cátedras de las normales de maestras, en la sección de letras, y en los primeros días de la próxima, se hará la adjudicación de plazas.

Las protestas presentadas á última hora en las oposiciones á escuelas normales de maestros, parece que darán que hacer y algún disgusto, pues, por lo menos, retrasarán algún tanto la expedición de los nombramientos.

NUEVOS INSPECTORES

Ha sido nombrado inspector de primera enseñanza de la provincia de Guipuzcoa, el que lo era de la de Soria D. Leopoldo Sanz, para esta última, don Juan González Martín y para Badajoz D. Federico Gómez.

Y acaso tenga razón

Persona tan competente como el Sr. Larroca, gobernador civil de Barcelona, ha manifestado que el pago de los haberes por el Estado no es conveniente á los maestros en la situación económica en que la patria se encuentra.

No hay duda que si todos los gobernadores hubieran hecho cumplir las leyes concernientes al pago de los maestros como el Sr. Larroca, no se habría llegado á una situación tan crítica como la presente, y el decreto de 19 de abril de 1896 hubiera bastado á asegurar á los maestros el pago de sus haberes.

Pero ha habido gobernadores indiferentes ó débiles que han consentido vergonzosas infracciones de la ley, y en la situación angustiosísima en que se han visto los maestros, éstos piden el pago por el Estado, aun con todos sus peligros, antes que sufrir los vejámenes de que el caciquismo local los ha hecho objeto.

LO QUE ES LA ASOCIACIÓN!

Una prueba palpable de los frutos que la Asociación del Magisterio puede producir á cuantos se asocian, es la dada por los maestros de Sevilla. El día 18 del corriente, falleció en dicha capital el ilustrado maestro D. Tomás María Guerra y Cordón; una viuda y siete huérfanos quedaron á la clemencia del Cielo, hasta la lenta resolución del expediente de viudedad. Todos los maestros de Sevilla, reunidos inmediatamente, acordaron presentarse al señor rector y pedirle en nombre de todos los asociados de toda la provincia, el nombramiento de interino á favor de uno de los huérfanos.

El señor rector, cuyo corazón debe ser tan grande como su ilustración, conmovido ante aquella ostensible prueba de camaraderismo, ordenó inmediatamente quedasen satisfechos los deseos del profesorado primario de Sevilla y su provincia.

Emocionado ante tales pruebas de caridad dadas por estos maestros á mi señor padre, no encuentro palabras suficientemente expresivas del agradecimiento que llena mi alma. Todos, sin excepción, han rivalizado en facilitar los medios para que la familia no una á la inmensa é irremparable pérdida que sufren, la miseria que, sin la ayuda de tan cariñosos compañeros, no tardaría en llamar á las puertas de una casa en que la honradez y el trabajo habían conseguido un modesto bienestar.

Forman lo un todo con los maestros sevillanos, el jefe del Negociado de primera enseñanza del ayuntamiento y habilitado D. Miguel Bravo y Ferrer, desde los primeros momentos estuvo al lado de la familia, poniendo á su disposición sus valiosísimos servicios y allanando cuantas dificultades pudieran surgir.

Ya veis, maestros españoles, una evidente prueba de lo que vale la Asociación. Con una unión fraternal, ni sufriríamos los rigores de la miseria, ni seríamos la burla del vulgo, ni en la hora suprema temeríamos por el porvenir de nuestros hijos.

Lour á los maestros de la culta Sevilla, que tan alto han colocado el nombre de su camaraderismo; gracias mil de corazón, les da el último de sus compañeros,

FRANCISCO GUERRA

Sevilla 23 de abril de 1901.

LA CUESTIÓN DE PAGOS

En Valencia.

Hablando de la relación de fondos disponibles para el pago del anterior trimestre, dice con plausible sinceridad nuestro colega *El Magisterio Valenciano*:

«Suponíamos de antemano que la relación fuese deficiente, pero no tan desastrosa.

Importa el trimestre 283,814'74 pesetas, más 47.927'47 que quedó por pagar del segundo semestre del año anterior, suman 331,742'21. Y para solventar esta deuda, dice el señor delegado, tiene disponibles 114.653'98; es decir, poco más de la tercera parte.

Pueblos que siempre han pagado bien y tenido fondos sobrantes, aparecen en la relación con cantidades insignificantes, sin excluir la capital; otros por los que no se ingresa ni un céntimo, y no pocos, con 2 pesetas, 4, 8, etc., para distribuir entre sus respectivos maestros.

Esto es ya más que escandaloso, y estamos seguros que no lo consentiría ni sufriría ninguna otra clase que la del magisterio de primera enseñanza.

Por causa del fatalísimo decreto del Sr. García Aliz, estuvieron sin cobrar los maestros más de siete meses, de Julio á Febrero últimos, pretextándose entonces que el cambio de sistema originaba aquel retraso.

Ahora, después de plantado, seguirán también sin cobrar otros seis ó ocho meses, y así continuarán percibiendo, si perciben, sus reducidos sueldos, por partes homeopáticas.

El sistema actual de pagos es malo, malísimo, y los delegados lo vienen haciendo imposible con su apatía é incumplimiento de sus disposiciones, sin que el Gobierno se cuide de amonestarlos y de exigirles la responsabilidad consiguiente.

Esas relaciones de fondos disponibles, en las que figuran tantas cantidades verdaderamente irrisorias, son un insulto á la pobreza, á la escasez, á la extremada miseria de centenares de maestros, y ni los delegados debieran pasarlas ni el Gobierno consentirlas.

Al extremo que ha llegado la cuestión de pagos, no se remedia ni corrige con quejas, lamentaciones y artículos de periódicos, exige una protesta unánime, ostensible y enérgica por parte del magisterio, si ha de lograr de los poderes públicos, del Gobierno, que le hagan justicia, que le atiendan en sus legítimos derechos, y que no lo condenen lentamente, como vienen haciéndolo, al desprestigio, al sufrimiento, á la escasez y á la miseria.

Que lo medite bien el magisterio y lo resuelva. La común desgracia suele estrechar más los lazos de unión que la próspera fortuna.

Pueden las precedentes líneas servir de contestación á la carta del Sr. García Aliz, inserta en *El Imparcial* del domingo último.

En Molina de Aragón

Llegó la época del desengaño. Aguardando el mes de abril para ver cumplidas las promesas que á los maestros se nos han hecho, resulta todo una ilusión.

Acabo de recibir, como habilitado de los maestros del partido de Molina, relación de sueldos y emolumentos para formar las nóminas. Ascende dicha relación á cerca de tres mil pesetas más que lo que importa el trimestre; pero hay varios pueblos con sobrante; Molina, por ejemplo, tiene 800 pesetas; en cambio, hay pueblos, y no pocos, que no llegan á percibir la mitad del trimestre; otros que figuran con cantidades irrisorias, como Torremocha, que dispone de 0'03 pesetas, y Piqueras ó Hinojosa, que no disponen de cantidad alguna.

A los maestros de Alustante se les adeudan:

De los trimestres 1.º y 2.º del 1900.	900 pesetas.
Del 4.º id. id.	3'0 »
Del 1.º de 1901.	350 »
Total.	1.550 »

Y este es un pueblo en donde todos los empleados municipales están siempre al corriente de sus haberes.

De los atrasos no se dice nada en la relación remitida por la secretaría de la Junta provincial; ni se sabe que la delegación de Hacienda haya hecho nada práctico por obligar á los ayuntamientos al ingreso. ¿Y á esto se llama sistema de pagos? Hay que dar al traste con él, ó él dará, si no ha dado ya, al traste con nosotros.

JUAN M. SARRA

OPOSICIONES Á ESCUELAS

Distrito de Valencia

Los tribunales nombrados para las oposiciones á escuelas vacantes del distrito, son los siguientes:

PROVINCIA DE ALICANTE

Escuelas de niños.—Presidente, D. Ramón Benús Castelví; vocales: D. Juan Macho Moreno, don Jenaro Calatayud Bonmatí, D. Mariano Olmos Alcaráz, D. Angel Llorca; suplentes: D. Niceto Cuenca Soldevilla, D. Antonio Cases Alemany, D. Salvador Querada.

De niñas.—Presidente D. Francisco Pérez Ortiz; vocales: doña María del Amparo Hidalgo, doña Rosa Sensat Vila, D. Francisco Antón Tarí, doña Rosario Barrera; suplentes: D. Enrique Ferré Vidella, doña Josefa Carbonell Sánchez, doña Matilde Benimell.

PROVINCIA DE MURCIA

De niños.—Presidente, D. Simón García y García; vocales: D. Lorenzo Pausa Martínez, D. Francisco Pérez Guillén, D. Pedro Martínez Garre, don José Martínez Tomás; suplentes: D. Andres Baquero Almansa, D. Ramón Jiménez de la Fuente, D. Jaime Monzó Surian.

De niñas.—Presidente, D. José Santiago Orts; vocales: doña Ana María Carra, doña Ana Mestre Mora, D. Rafael Alguacil, doña Joaquina Martínez Lorca; suplentes: D. Víctor Fernández Solera, doña Dolores Vicent Fenollesa, doña Soledad Fernández Meseguer.

PROVINCIA DE CASTELLÓN

De niñas.—Presidente, D. José Sans Bremon; vocales: doña Ana Mestre, doña Carmen Cervera, D. Tomás Costas y doña Eladia Pedrós; suplentes: D. Angel Rosanes, doña María Vives y doña María Lloret.

PROVINCIAS DE CASTELLÓN Y VALENCIA

De niñas.—Presidente, D. Gervasio Tarazona; vocales: D. Ochoa Díaz, D. Baltasar Perales, don

Gedro Llopis y D. Ramón Guerola; suplentes: don Donato King, D. Higinio Gargallo y D. Francisco García.

PROVINCIA DE VALENCIA Y ALBACETE

De niñas y de párvulos - Presidente, D. Antonio Suarez; vocales: doña Josefa Carbonell, doña María Ramona Vives, D. Vicente Liso y doña Ana Zaragoza; suplentes: D. Miguel Martí, doña María Hidalgo y doña Josefa Garcés.

Escuelas y auxiliares de niños, dotadas con más de 825 pesetas, vacantes en el distrito universitario. - Presidente, D. César Santomá; vocales: don Casimiro Heras, D. Antonio Cases Alemany, Manuel Rodas y D. Francisco Llacer; suplentes: don Manuel Martí, D. Jaime Lacort y D. Ambrosio Cebrián.

Escuelas y auxiliares de niñas, dotadas con más de 825 pesetas, vacantes en el distrito universitario. - Presidente, D. Saturnino Milego; vocales: doña Dolores Vicéns, doña Carmen Cervera, don German Mata, y doña Encarnación Cabañas; suplentes: D. Donato King, doña Rosa Sensat y doña Concepción Martínez.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

ASOCIACION NACIONAL

La comisión permanente interina de la Asociación Nacional del Magisterio ha dirigido á nuestros compañeros una circular cuya parte importante es la que sigue.

«Expuesta la plausible idea en que, con verdadero ahinco persevera esta comisión, y deseando que con vehemente diligencia le secunden los compañeros todos - que esto hace falta, si hemos de conseguir aptitud suficiente para defender los derechos de nuestra clase - presenta al examen de todos sus compañeros los medios que muchos de los asociados le manifiestan.

REGLAMENTO. - Como el primer elemento, para que esta Asociación Nacional se desarrolle viva, potente y produzca los beneficios que deseamos, es necesario aceptar una base común, en la que todos los asociados colaboren; y para ello, la comisión permanente interina ruega á las asociaciones adheridas, así como también: á las que en adelante pretendan formar en las filas de la Nacional, se sirvan preparar un «Proyecto de Reglamento, siempre bajo la base de autonomía de partido, de provincia ó de región universitaria»: y en vista de las aspiraciones comunes, se preparará uno general, que se remitirá á todos los organismos componentes.

SUCORRO. - Esta comisión, guiada por el mejor deseo, dijo en la base 8.ª de su circular, fecha 15 de febrero último, que la cuota pudiera ser de 0,20 pesetas, por cada uno de la Nacional que falleciese; pero tan convincentes han sido los reparos hechos á esta base, así como las proposiciones presentadas por más de trescientos compañeros, que hemos de variar nuestro pensamiento; si bien entonces, como ahora, nos expresábamos condicionalmente, reiterando «que seremos fieles encargados de cumplir los estatutos aprobados por las mayorías», ya procedan de las provincias, de las regiones, ya de los partidos judiciales.

Computando, dicen, un 3 por 100 de defunciones, y habiendo de auxiliar á la familia del causante con la cantidad de cien pesetas, sean muchos ó pocos los asociados, siempre resultará una cotización mensual de veinticinco céntimos, cantidad módica, aun para los compañeros que disfruten un sueldo de 250 pesetas.

También ruega esta comisión se especifique con la mayor claridad, á qué fecha, desde el ingreso

del causante en la Nacional, ha de producir efecto el artículo que trate del socorro á la familia.

Para que este auxilio fraternal se lleve á cabo con la diligencia posible, tanto las asociaciones de partido, como las provinciales ó regionales, comunicarán á esta comisión los nombres de los asociados, para lo cual, y con el fin de que haya uniformidad en los datos de todas las directivas, en el estado que remitan expresarán las siguientes casillas: Número de orden. - Nombre de los asociados. - Residencia. - Si la asociación es de partido, provincial ó regional. - Provincia á que corresponde el asociado de partido. - Sueldo que disfruta. - Fecha de ingreso en la Nacional.

GASTO. - Como la Permanente actual, ó la propietaria que, en su día, la reemplace, necesita comunicación frecuente con los asociados, - porque no todos los asuntos pueden, ni deben ser confiados al público, - que á tal equivale exponerlos en el periódico: ya para costear impresos, libros de administración, franqueo de correspondencia y material de oficina, ya para otras necesidades imprevistas, cada asociación de partido contribuirá, por ahora, con una cuota anual, que no podrá exceder de dos pesetas.

El empleo de estas cantidades será debidamente justificado en la primera sesión que celebre la Junta directiva de la Asociación Nacional.

Esta comisión saluda fraternalmente á sus compañeros, y les ruega que, en el plazo más breve posible, se sirvan remitir un proyecto de reglamento, á fin de que, con todos á la vista, pueda elaborarse el definitivo; el cual, una vez aprobado por todas las asociaciones adheridas, se presentará para su aprobación á la autoridad competente, empezando desde aquel momento la existencia legal de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.»

Firma la circular los señores Presidente, Melitón Escamilla. - Vicepresidente, José Martín Otorio. - Tesorero, Nicolás Dalmau. - Contador, Luis Ballesteros. - Vocales, Nieves García; Teresa Jiménez. - Secretario, Moisés Díaz Pinacho.

A continuación de la circular, inserta la comisión el interrogatorio sobre pagos, y suplica á las asociaciones se dignen contestar concretamente.

Ocaña (Toledo). - Con el fin de ponerse de acuerdo para contestar lo más acertadamente posible al cuestionario que, sobre pagos, interesa el ministro de Instrucción pública y evitar de ese modo la diversidad de opiniones que en momentos tan críticos y trascendentales pudieran manifestarse aisladamente, ruego á todos los maestros de ambos sexos del partido judicial de Ocaña, que el día 5 de Mayo próximo, asistan á la reunión que ha de celebrarse en una de las escuelas públicas de la mencionada población, esperando del buen criterio de mis estimados compañeros, que al tratarse de un asunto de tantísima importancia, no dejarán de asistir á la hora acostumbrada, al acto que les invito.

Al mismo tiempo, me tomo la libertad de indicar á las demás asociaciones de partido, que deberán reunirse todas respectivamente en el pueblo cabeza de partido, y una vez terminada la sesión, remitir las conclusiones al presidente de la Asociación provincial, con el objeto de que ésta pudiese hacer un resumen de todas las de la provincia, y que aparezca mayor unanimidad en nuestras justas y solicitadas peticiones. Así mismo deberán proceder las Juntas provinciales con la Central de la Asociación del magisterio y concretando de este modo nuestras aspiraciones y deseos, se evitaría mucho trabajo en el ministerio y el espectáculo de aparecer divididas nuestras opiniones en un asunto de tanto interés como el de que se trata.

Tengan en cuenta los maestros que esta diversidad de criterio ha podido influir en muchas ocasiones para que las reformas de más importancia que nos afectan, no se hayan planteado con el acierto y oportunidad debidos.

El presidente accidental, CIRILO CANTERO OSMA.

Villarrubia de Santiago (Toledo) y Abril 27 de 1901.

..

Son muchas las Asociaciones de maestros que nos remiten los anuncios de convocatoria ó que nos avisan, se reúnen en los días 2 y 5 de mayo próximo para contestar al cuestionario del ministro.

Na es posible insertar los anuncios ni llegarían á tiempo al objeto que se proponen, pero sí creemos oportuno insistir en que conviene obrar en esta ocasión con mucha actividad, discreción y prudencia.

No nos entusiasma la idea del cuestionario, pero conviene que los maestros respondan á las preguntas del ministro con la sensatez y alteza de miras que corresponden á un asunto de tal transcendencia, y que nunca pueda culparse á ellos si, como es de temer, la suspirada reforma no se realiza.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

27 abril. - Real decreto modificando los estudios de la carrera de practicantes de Medicina.

Tribunal de oposiciones a escuelas elementales de Madrid. - Convocatoria para dar comienzo á las oposiciones á dichas escuelas.

Escuela Superior de Comercio. - Convocatoria para dar validez académica á los estudios de la carrera comercial, hechos no oficialmente.

Real decreto de 26 de abril modificando los estudios de la carrera de practicantes de Medicina.

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con lo informado por la Facultad de Medicina de la Universidad Central y el Consejo de Instrucción pública;

En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para poder efectuar los estudios de la enseñanza de practicante, se precisará la aprobación previa de un examen de ingreso que comprenda los conocimientos que integran la primera enseñanza.

Art. 2.º Los estudios serán:

Primer año: Anatomía del exterior. Conocimiento de las cuarcúculas topográficas y usos de los órganos. Apósitos y vendajes. Elementos de materia médica, en lo que se refiera principalmente á la medicación tópica.

Segundo año: Operatoria de cirugía menor. Nociones de Obstetricia en lo referente á la asistencia al parto normal. Idea general de los primeros auxilios que pueden prestarse á los intoxicados y asfixiados.

Art. 3.º Estos estudios tendrán la práctica de hospital correspondiente, y no podrán hacerse en menos de dos años.

Art. 4.º Para obtener el título correspondiente se efectuará un ejercicio teórico-práctico.

Art. 5.º Todos los exámenes y el ejercicio de reválida se verificarán en las Facultades de Medicina.

do en Palacio á 26 de abril de 1901.—MARIA
—El ministro de Instrucción pública y
Artes, *Alvaro Figuerou*.

(Gaceta del 27 de abril.)

Universidad central
SECRETARIA GENERAL
Enseñanza oficial

Debiendo tener lugar los exámenes ordinarios
de curso de los alumnos de la enseñanza
oficial en los días 21 al 31 de mayo próximo, el
señor rector de esta universidad se
ha servido disponer que los mencionados alumnos
puedan abogar los derechos académicos de sus
papeletas para obtener las papeletas de examen
en los días laborables del expresado mes, com-
prendidos del 1 al 18, de once á trece, en los nego-
ciados de las facultades de esta secretaría general,
expidiéndose en el acto á los interesados los oportu-
nos resguardos en las papeletas de examen de
sus asignaturas en que se hallen matriculados.

Los derechos académicos se satisfarán en papel
del timbre del Estado, á razón de 10 pesetas por
cada asignatura del período de la licenciatura ó de
la carrera del notariado, y de 20 por cada una del
doctorado; debiendo entregarse al propio tiempo
un timbre móvil de 10 céntimos por asignatura,
que se fijará en el referido resguardo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. rector se anuncia
para conocimiento de los alumnos de la enseñanza
oficial.

Madrid 25 de abril de 1901.—El secretario ge-
neral, *Leopoldo Solter*.

ENSEÑANZA NO OFICIAL

1.º Se convoca por el presente anuncio á los
que en el mes de junio próximo aspiren á dar va-
lides académicas en esta universidad á estudios
que se cursen en la misma y de los que en ella
pueden aprobarse, hechos por los interesados fue-
ra de la universidad oficial.

2.º También se convoca para los exámenes de
ingreso en facultad, que se celebrarán en la pri-
mera quincena de dicho mes de junio, á los alum-
nos de enseñanza libre que así lo deseen, con el
fin de poderlos sufragar de las asignaturas del primer
curso de facultad, si en ellas se matricularen.

3.º Unos y otros aspirantes presentarán sus
instancias de la clase respectiva en los negociados
correspondientes de esta secretaría general en los
días laborables del 1.º al 16 de mayo próximo,
de las catorce á las dieciséis horas de dichos
días.

4.º No se admitirán instancias sin la exhibición
de la cédula personal corriente del interesado, así
como si careciesen de la firma de letra y puño de
este.

5.º Las instancias se dirigirán al Excmo. señor
rector de esta universidad, expresando literal-
mente el nombre y apellidos del aspirante, pueblo
de su naturaleza, edad y habitación en esta corte.

6.º En las instancias que se presenten para
aprobar enseñanzas recibidas fuera de las univer-
sidades oficiales, se consignarán las asignaturas ó
módulos de carrera de que se solicite examen; de-
biendo expresar á continuación de cada asigna-
tura si sólo aspira el interesado á obtener la apro-
bación ó á las calificaciones de sobresaliente ó no-
table. Los que omitan esta manifestación se en-
tenderá que no pretenden nota preferente.

7.º Para mayor facilidad les serán entregados
simultáneamente en la portería de esta dependencia
impresos con la fórmula á que deben ajustarse.

8.º Los que soliciten examen de materia que
comprenda el primer curso de facultad ó carrera,

acompañarán á la repetida instancia los documen-
tos requeridos para cada caso.

9.º Los que soliciten examen de ingreso ha-
brán de acreditar que cuentan diez y seis años
de edad, que poseen el grado de bachiller y que
reunen las demás circunstancias que les corres-
ponda según las vigentes disposiciones.

10. La justificación de estudios hechos en
otros establecimientos se hará por medio de certi-
ficaciones académicas oficiales, que los interesados
solicitarán en los mismos con la anticipación ne-
cesaria.

11. Al entregar instancias para dar validez
académica á estudios no oficiales, presentará el
aspirante dos testigos de conocimiento, vecinos de
esta corte, y provistos de cédula corriente, que
identificarán la persona y firma de aquél á satis-
facción del negociado correspondiente. El jefe del
respectivo negociado ante el que haya de hacerse
la identificación podrá no admitir los testigos pre-
sentados, y el aspirante los sustituirá con otros
que cumplidamente satisfagan á aquél.

12. El aspirante que haya sido identificado en
convocatoria anterior podrá ser dispensado de ha-
cerlo en ésta, á condición de que exprese en su
instancia el curso académico y el mes en que lo
efectuó.

13. El pago de los derechos que para cada ca-
so fijan las disposiciones vigentes sobre estos
alumnos se efectuará al tiempo de presentar las
instancias referidas.

14. Los que obtengan las papeletas para exa-
men de asignaturas de facultad ó de la carrera del
notariado y no se presenten ante los respectivos
tribunales al ser citados por éstos, ó quedasen sus-
pensos en el mes de junio, podrán utilizar aquéllas,
sin pedir nueva inscripción de matrícula, en el
mes de septiembre del mismo año al ser nueva-
mente citados por dichos tribunales.

15. Los alumnos matriculados en la enseña-
za oficial que aspiren á dar validez á sus estudios
como libres, necesitarán haber obtenido previa-
mente del Excmo. Sr. rector la admisión de sus re-
nuncias de aquellas matrículas, que les será con-
cedida con pérdida de todos los derechos que por
ellas adquirieron, si no están designados para los
exámenes extraordinarios ni sujetos á responsa-
bilidad académica.

16. Los que aspiren á cualquier clase de exa-
men en esta universidad se someten á la autoridad
y disciplina académica en todos los actos que veri-
fiquen con ocasión de los mismos, igualmente que
los alumnos de la enseñanza oficial.

Lo que de orden del Excmo. Sr. rector se anun-
cia para general conocimiento.

Madrid 25 de abril de 1901.—El secretario ge-
neral, *Leopoldo Solter*.

(Gaceta del 28 de abril)

Distrito universitario de Barcelona

Habiendo prescindido los maestros y maestras,
que desean tomar parte en los ejercicios de las
oposiciones próximas á celebrarse, de acompañar
á sus instancias el documento acreditativo de ser
español y haber cumplido veintidós años de edad,
por creer que no se exige este requisito en el anu-
ncio de convocatoria á los que actualmente desem-
peñan escuela pública y acompañan hojas de ser-
vicios certificadas, este rectorado, en uso de sus
atribuciones y con el fin de no irrogar perjuicios á
los interesados que se encuentran en estas condi-
ciones, ha acordado concederles un plazo de quin-
ce días, á contar desde la inserción del presente
anuncio en los *Boletines oficiales* del distrito uni-
versitario, para que presenten en la secretaría ge-
neral de esta Universidad la partida de bautismo
ó certificación del registro civil del acta de la ins-

cripción del nacimiento, según el caso, legalizada
si fuere preciso, conforme á la ley. Barcelona 19
abril de 1901.—El rector, *Ramón M Garriga*.

Universidad literaria de Granada

En cumplimiento de lo prevenido en el art 14
del reglamento de 27 de julio último, se convoca á
las opositoras que hayan solicitado tomar parte en
los ejercicios para proveer las auxiliares superio-
res de niñas de la escuela graduada aneja á la
normal de maestras de esta capital para las once
del día 3 de mayo próximo, en un local de esta
Universidad, á fin de dar comienzo á la oposición.

Lo que se hace público para conocimiento de
las interesadas.

Granada 6 de abril de 1901.—El presidente del
tribunal, *Francisco Morote*.

(Gaceta del 23 de abril.)

Tribunal de oposiciones

*á escuelas y auxiliares elementales de niños
de Madrid, dotadas con sueldo superior á 825 pesetas*

De conformidad con lo preceptuado en el artícu-
lo 14 del reglamento vigente de oposiciones, se
convoca para el lunes, día 13 de mayo próximo, á
las nueve de la mañana, en el paraninfo de la
Universidad Central, á los señores opositores ad-
mitidos á las oposiciones á escuelas elementales y
auxiliares de Madrid, dotadas con sueldo superior
á 825 pesetas, en la inteligencia de que los que no
se presenten en dicho acto quedarán excluidos de
los ejercicios, conforme á lo preceptuado en el ar-
tículo 16 del citado reglamento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los in-
teresados y del público en general.

Madrid 25 de abril de 1901.—El presidente del
tribunal, *Miguel Martínez García*.

(Gaceta del 27 abril.)

VACANTE

**Patronato de la escuela pública de niños
de Comillas (Santander).**

«Vacante por defunción de D. J. Aro G. de Que-
vedo, la escuela de niños de esta villa, dotada con
825 pesetas de sueldo, 452,50 pesetas de retribu-
ciones y casa habitación, el patronato de la misma,
en quien reside el derecho de nombramiento de
maestro, ha acordado publicar aquella vacante, en
segunda convocatoria, llamando aspirantes de con-
formidad con las disposiciones consignadas en la
escritura fundacional.

1.ª El nombramiento de maestro se verificará,
previas las oportunas oposiciones, que se celebra-
rán en esta villa de Comillas y su casa consistorial
el día 27 de mayo próximo á las 10 de la mañana.

2.ª Los aspirantes, que deberán reunir los re-
quisitos exigidos por la vigente ley de Instrucción
pública, presentarán sus solicitudes para el día 20
del citado mes de mayo, acompañando testimonio
de su título profesional, certificaciones de méritos
y servicios y de buena conducta.

3.ª El programa para las oposiciones compren-
derá así bien las materias determinadas en referi-
da ley y demás que el patronato estime conve-
nientes.»

PROPUESTAS

Concurso de 3 de octubre de 1900

Oviedo.—El rectorado ha resuelto aprobar las
propuestas formuladas por la Junta de Instrucción
pública de esta provincia, para las escuelas de
niños, anunciadas por el turno de concurso único,

haciendo las modificaciones siguientes, que obedecen á las renunciaciones presentadas por algunos de los aspirantes propuestos.

Colocar en el nú. 13 de la lista á D. Rosendo Alvarez, y proponerle para la escuela de Martínporra por razón de sus servicios, y por estar mal clasificado con el número primero.

A D. Manuel Alvarez, para la escuela de Linarres (renuncia la por D. Simón Fernández).

Item para la de San Pedro de Naves, á D. Francisco de la Valina y Subirana.

Item para la de Felechosa, á D. Juan Blanco Vicente.

A D. Celestino Alvarez Rán, para la escuela de Porrúa, por haberla solicitado con preferencia á la de Pén.

A D. Manuel Martínez Gutiérrez, para la de Fresnedo, por haberla solicitado con preferencia á la de Piñera.

A D. Román Fernández Alvarez, para la de Santa María de Villandás, en razón á sus servicios.

A D. Francisco Fernández González, para la de Piñera, en Cudillero.

A D. Angel Martín Soto, para la de Pén, en Amieva.

Para la de Villamarín, en Grado, á D. Leopoldo de la Torre.

Para la de Ponticiella, en Villayón, á D. Manuel Mueias Tucho, por acreditar más tiempo de servicios que D. Henoc Valle García.

Para la de Celle, en Siero, á D. Lidoro Pérez Riva, que la solicitó con preferencia.

Para la de Porciles, en Tineo, á D. Faustino Corbella, por tener mejor derecho que D. Vidal Diez Mayoral, propuesto por la junta.

Para la de Nieves, en Tineo, á D. Henoc Valle García, cuyas condiciones resultan superiores á las de D. Miguel Polo Valverde.

Para la de Santa Eulalia de Vigil, en Siero, á D. Benjamín de la Fuente Prieto, preferible á don Bruno Torquada.

Para la de Busmargali-Vidural, á D. Juan Rodrigo Conde.

Para la de Pandenes, en Cabranes, á D. Baltasar Sebastián Sánchez, por justificar más tiempo de servicios que D. Crescencio Rueda.

Para la de Magadán Llandeferreras, á D. Tomás Bravo Relondo, por acreditar mejor derecho que D. Isaac Tejada.

Para la de Las Rubias, en Salas, á D. Miguel Polo Valverde, con preferencia á D. Antonio Bernal.

Para Cayarg, á D. Crescencio Rueda Blás, por ocupar mejor número en la propuesta que D. Manuel Savares Corral.

Para la de Vigaña, á D. Benigno Fernández Armillán, por haber pasado á otra plaza el propuesto.

Para la de San Esteban Pastur, á D. Vidal Diez Mayoral, en más tiempo de servicios que el propuesto D. Lino Aynso.

Para la de Celou Villagrufe, á D. Joaquín Sánchez Prieto, con más servicios que el propuesto D. Jesús Fanjul.

Para la de Santo Adriano, á D. Anselmo Velilla Franco, por haber pasado á otra plaza el propuesto.

Para la de Fondo-levega, á D. Isaac Tejado Alvarez, por tener más tiempo de servicios que el propuesto por la Junta.

Para la de Bujega, á D. Jesús Fanjul Alvarez, por poseer título superior al de D. Faustino Suárez.

Para la de Quintana del Valle, á D. Antonio Bernal Manuel, por reunir más tiempo de servicios que el propuesto.

Para la substitución de la escuela de Barrio, en Teverga, á D. Mariano Bermejo Martín, por acre-

ditar más tiempo de servicios que el propuesto don Joaquín Sánchez Antuña.

Para la de Penzol, á D. Joaquín Sánchez Antuña, que cuenta más servicios que el propuesto por la junta.

JUNTAS PROVINCIALES

Tarragona.—Circular.—Con fecha 24 de enero último he interesado á los señores maestros y maestras, propietarios de las Escuelas públicas de la provincia, remitiesen á esta Junta copia del programa detallado de cada una de las asignaturas que sean obligatorias en sus respectivas escuelas, á fin de poder precisar del mejor modo la extensión que á las mismas se da, y á cuyo efecto se fijaba la fecha de 15 de Marzo para el cumplimiento de este servicio.

Transcurrido con exceso dicho plazo, observa esta presidencia que varios son los maestros que dejaron de cumplir lo preceptuado, dando con ello una prueba de desinterés y falta de celo en asuntos que tanta importancia envuelven.

También advierte esta presidencia que varios señores maestros no han cumplido lo que en la mentada Circular se interesaba, puesto que al remitir sus programas no lo hacen en la forma detallada que la buena marcha y organización de una escuela demanda; así que, á aquéllos á quienes se refiere esta observación se les reclamarán de nuevo, devolviéndoles los considerados deficientes, á conseguir los propósitos de esta Junta.

Esta presidencia comprendiendo la importancia que envuelve lo que hoy se reclama, no duda que los señores maestros, penetrándose de la conveniencia é importancia de este servicio no demorarán su envío, á cuyo fin se concede el plazo de veinte días á contar desde la fecha en que aparezca ésta publicada en el *Boletín Oficial*, y advirtiéndoles que sería una grandísima contrariedad para esta Junta el verse precisada á tomar acuerdo que pudiera perjudicar el buen concepto de los señores maestros, á quienes se dirige la presente.

Los señores alcaldes se servirán dar conocimiento de la presente al objeto que en la misma se interesa.

Tarragona 20 abril de 1901.—El gobernador presidente, *Francisco G. Mclero*.—El secretario, *Rodolfo Roca*.

NOMBRAMIENTOS

Huesca

Se han recibido en la secretaría de la junta de Instrucción pública los nombramientos de maestros propietarios para la provisión de escuelas vacantes anunciadas en el primer concurso único de este año. Son los siguientes:

Dofia Francisca Jimen, para la escuela de niñas de Calasanz; María Asensio Ciria, para la mixta de Pueyo de Fañamas; María Bravo Castellar, para la de niñas de Oastanesa; Fermína Ruiz, para la de niñas de Sangarren; Dolores Salas, para la de niñas de Azara; Julia Morchón, para la mixta de Moneama de B-nabarre; Oecilia Casademot, para la de Ayerbe de Broto; José Nieto Laguna, para la mixta de Junzano; Daniel Puñte Navasa, para la mixta de Albero Alto; Domingo Orduna, para la mixta de Atarés; y Pedro Arnal Cabrero, para la mixta de Sarvisé.

Los maestros á quienes se refiere la anterior relación, tienen un mes de plazo para tomar posesión de sus nuevos cargos. Antes de salir para sus destinos deberán recoger sus títulos administrativos en la secretaría de la junta.

—También han sido nombrados en vir de

segundas y terceras propuestas, los maestros propietarios que á continuación se expresan:

D. Simon Antón, para la escuela mixta de la Puebla de Roda; Gregorio Gil, para la de Santa Engracia; Hilarion Martínez, para la de Bono; Norberto Gállego, para la de Radiquero; y doña Concepción Antenuir, para la de niñas de Salas Altas.

Valencia

Como resulta del concurso único del mes de enero de 1901, han sido confirmados en sus cargos los maestros provisionales siguientes: Don Feliciano Moliner Villagrana, de La Llosa; José Bosch Gollar, de Matet; Eufanio Chillida, de Chovar; José Hernández, de Mascarell; Salvador Montesinos, de Sacañet; Manuel Seguer Triller, de Las Casas (Rovell); doña Consuelo Pallarés, de Castell de Cabres; Josefa Torrejón García, de Villoreja; Carmen Porcar, de Torre Embesora; Josefa Pascual Ebrí, de La Llosa; Joaquina Aparicio, de Sacañet; María López Martínez, de Canales; María Josefa Fres, de Frede; y Asunción Sales Moliner, de Vallat, todos en la provincia de Castellón.

Dofia María Mir Andrés, de Domeño; Desamparados Martínez Pradas, de Ráfol, de Salem; Plácida Espí, de Lugar nuevo de Fenollet; Teresa Sansano, de Pinet; Desamparados Merodio, de Aldea de Sesgas (Alemuz); D. Francisco Segarra Sellés, de Aldea de Venta del Moro; doña Francisca Ordóñez Miralles, de Segart de Alba at; Isabel Peris Rodrigo, auxiliar de Buñol; D. Julián González Valle, maestro de Rótova y D. Carlos Gabarda, de Macastre. Y nombradas de nuevo y como resulta del citado concurso, doña Hilaria León Esteve, para la escuela de Barracas, con 500 pesetas; Dolores Llietar Duarte, para Artesa (Onda), con ídem; Emilia Lorente Albert, para Mascarell (Nules), con 334; y Emilia Bemells Martínez, auxiliar de Vallada, con 500. — Deben apresurarse los demás maestros y maestras provisionales del repetido concurso, á solicitar los nombramientos en propiedad.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Ezequiel Aguado Martín, maestro de Barboilla (Segovia).

D. José Masgrau, distinguido maestro de Cornellá (Barcelona).

El padre del maestro de las escuelas de Barcelona, D. Antonio Bori y Fontestá.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Ha sido nombrado decano de los maestros de Barcelona, después de varias tentativas, el señor Pérez Cruces, vice decano el Sr. Vila Sellarés y secretario el Sr. Felu.

Los maestros barceloneses han mostrado en sus reuniones aquella *cordialidad* que es muy frecuente entre los demás maestros de España.

—Ha quedado vacante una auxiliaría de la escuela graduada aneja á la normal de maestros de Lérida, por traslado de D. Eduardo Domingo á otra elemental de aquella ciudad.

—La junta provincial de Tarragona ha interesado de los jueces de 1.ª instancia de Montblanch y Valls que se sirvan hacer efectivos por la vía de aforo las multas de cincuenta pesetas con que fueron conminados los alcaldes de aquellas poblaciones por no facilitar á los maestros los locales prevenidos por dicha corporación.

—El maestro electo para la escuela de niños de Freginals, D. José Barres Fuertes, ha solicitado prórroga para tomar posesión de dicha escuela.

Ha sido cursado & la subsecretaría el expediente de jubilación por edad instruido por el doctor de Margalef, D. Juan Vila Perelló.

Se hallan vacantes y deben proveerse interinamente por el rectorato, las escuelas elementales de V. y R. con 100 plazas de B. y S. y de Solivella con 25, y la instrucción de niños de Hospitalet (Vandellós) con 100 plazas de la provincia de Tarragona.

Por parte del maestro propietario D. José F. P. a la escuela de Parets (Barcelona), ha quedado vacante una elemental de niños de Montornès dotada con 1.100 pesetas y corresponde proveer interinamente al rector.

Han tomado posesión en propiedad de las escuelas de Puig iolat, Tortosa, Perelló, Secuita, Cornas, Farena (Montreal) y Montagut (Querol), los maestros D. Juan Vidiella, D.ª Filomena Fernández, D.ª Julia F. Campo, doña Constantina Mora, doña María Sastres, doña María Pamies, y doña Juana Novella, respectivamente.

El rector de la universidad de Barcelona ha nombrado maestro sustituto de la escuela de niñas de Bellmunt, con el haber anual de 812,50 pesetas, a D. Benito Bages Galceró.

Se cree que dentro de brevísimo plazo se pagará a los maestros de la provincia de Barcelona el sobresueldo correspondiente al año económico de 1907-08, y se cree que, como en años anteriores se pagara dicho emolumento por el secretario de la Junta provincial.

A D. Vicente Hernández, maestro electo de Sabadell (Barcelona), le han sido concedidos 15 días de prórroga para tomar posesión.

Los opositores a escuelas vacantes del distrito universitario de Barcelona, que no presentaron en tiempo oportuno documento que acreditara haber cumplido 21 años, lo harán inmediatamente, aun que se hallen en el ejercicio de la enseñanza, como se desprende de la circular del rector que en otro lugar publicamos.

Hasta el día 22 de abril no ha pasado la delegación de Hacienda de Tarragona a la junta provincial de Instrucción pública la relación de cantidades disponibles para el pago de las atenciones de primera enseñanza. El total de estas cantidades ascendía a 167.100,26 pesetas.

Distrito de Granada

En la provincia de Málaga hay cerradas actualmente 26 escuelas; de ellas, nueve por falta de pago a los maestros.

Distrito de Oviedo

La Junta provincial de Oviedo ha reclamado el presupuesto de gastos del material a todos los maestros que oportunamente no lo han enviado.

La misma Junta ha dado un plazo de ocho días para que se presente en la secretaría el maestro de la escuela de niños del Hospicio de Oviedo, don Matias Riera, cuyo paradero se ignora.

Distrito de Madrid

El inspector de primera enseñanza de la provincia de Segovia ha visitado las escuelas de Margalef, Lantzas del Pozo, M. interrumpido, Ituro, Villacastín, Navas de San Antonio y Espinar, las cuales figuran en el itinerario aprobado.

Dentro de pocos días reanudará la visita.

El rector de la Universidad Central ha admitido la renuncia que hizo de la escuela de Olmitillo (Segovia) la maestra nombrada en propiedad para la misma.

Han sido nombrados maestro sustituto de la escuela de niños de Tendilla (Guadalajara) D. Mariano Alejandro, y para la escuela mixta de Turiso (idem), con el carácter de interina, doña Ferrn Luengo.

Ha sido nombrado habilitado de los maestros del partido de Atienza, nuestro querido amigo don Juan Izquierdo Iturraide.

En breve se pagaran a los habilitados los haberes de los maestros por el trimestre primero del año actual.

Van a terminar cuatro meses, y se cobrará a los maestros, habiendo algunos que ni aun figurarán en nómina, ni con poco ni con nada.

Se han recibido en la escuela normal de maestros de Segovia los títulos académicos de D. Eusebio Beruete García, Mariano Gutiérrez Navas, don Benito Berzal, Narciso Duque Sisti y Frutos don Juan Martín.

Desde el día 24 está abierto el pago del escaso de los maestros de la provincia de Segovia por el año 1900. Al presentarse a cobrar, no se hallan comprendidos en las tres

primeras clases, de presentar copia del título administrativo, debidamente autorizado por la secretaría de la Junta provincial.

Distrito de Santiago

De los datos publicados en la provincia de Coruña, resulta que tienen completo el trimestre todos los ayuntamientos excepto Bolmorio, Tames, Vilasantar, Coiros, Oza (Santa María), Moeche, Somozas, Carnota y Padron.

Distrito de Valladolid

Por segunda vez se anuncia a oposición la escuela de niños de Comillas (Santander). Tenemos noticias de que en las oposiciones anteriores fueron aprobados tres opositores, y que luego sin causa justificada se declararon nulos los ejercicios.

Distrito de Valencia

La liquidación de la caja especial de primera enseñanza de la provincia de Alicante está ya terminado.

Los maestros de los partidos de Alicante y Elche, han percibido los haberes del trimestre vencido; en breve lo harán los de los demás partidos de la provincia.

Distrito de Zaragoza

Se ha inaugurado en la escuela Normal de maestros el Ateneo pedagógico, fundado por los alumnos de aquel centro docente.

El rector de Zaragoza ha nombrado maestro de la escuela de Beneficencia de Huesca a D. Mariano Almazan y Morante. Este nombramiento se refiere al concurso de 1894.

El habilitado de los maestros del partido de Huesca tiene a su disposición los fondos del trimestre vencido. En breve se abrirá el pago para los maestros de los demás partidos de la provincia.

Han sido enviados a la escuela normal de maestros de Zaragoza los títulos profesionales de Lorenzo Calabia, Rafael Gil, Amparo Manzana, Petra Casas, Martín Joaquín Gofí, Eugenio Alegría, Antonio Vinales y Andreu e Indalecio Leiba.

Ha sido nombrada maestra de la escuela de niñas de Zaragoza establecida en la calle de Bayen doña Petra Agüero.

D. Vicente Brinquis ha sido nombrado maestro interino de Jarque (Zaragoza).

CRONICA GENERAL

Sábado 27 de abril. - La política no ofrece suceso alguno saliente. Noticias menudas y nada más; que el Sr. Gamazo ha salido para Boecillo (Valladolid); que ha llegado a Madrid el gobernador de Canarias, Sr. Luengo; que se halla enfermo el Sr. Barrio y Mier, jefe de la unión carlista; que continúan los atropellos preparatorios de las elecciones; no da otra cosa la política. - Los comisionados argentinos han estado en Palacio. Han entregado a la Reina el jarrón de Beulliere, y el presidente Sr. Bullrich pronunció un discurso de saludo a S. M. y a España. La Reina agradeció el regalo y pronunció frases de afecto y elogio para Buenos Aires. La recepción fué solemne y cordialísima. Por la noche se ha dado a los argentinos un banquete en Palacio. - Continúa la huelga de obreros de tranvías. En la línea del barrio de Salamanca han circulado siete, guiados por ingenieros de la empresa. Continúan en prisión, incommunicados, los que forman la junta directiva de la sociedad de obreros y varias mujeres. El conflicto se agrava. - La duquesa de Devia ha ofrecido varios premios de 1.000 y de 500 pesetas para los pintores de reconocido mérito que concurren a la Exposición de Bellas Artes y quienes no alcanzan premio, por escasez de estos. - La recaudación de contribuciones en el primer trimestre del corriente año, acusa un aumento de 2.700.000 pesetas.

En Portugal se ha varado el vapor inglés *Professions*, cargado de mineral. Se han ahogado el capitán y el mayoritimo. - Por consecuencia de las lluvias ha habido algunas inundaciones en Guipúzcoa. - La Unión Nacional ha publicado su programa de reformas, y entre ellas figuran: Enseñanza elemental gratuita y obligatoria; transformar la instrucción pública en general, con carácter más práctico y positivo; mejorar la situación del profesorado de primera enseñanza, cuyo pago se habere correrá a cargo del Estado; nueva división territorial universitaria; creación de escuelas de agricultura, industrial y comercio, y reorganización de

las actuales; restablecimiento de la disciplina escolar y reclutamiento de los libros de texto.

Extranjero. - Las noticias del incendio de Griesheim (Alemania) son en la vez más aterradoras. Se han extruido 81 esclavos. Por temor a nuevas explosiones han huido todos los habitantes, y hasta los bomberos y voluntarios encargados de apagar el incendio. Los trenes han suspendido la circulación. - Los indios de Maricao han atacado a las misiones cristianas; 210 de éstos han perecido. - En Marruecos ha estallado una insurrección. La tribu de Beni Ban Amir se ha rebelado, desarmando a las tropas; asesinaron a diez europeos y destruyeron el poblado de Margueritte. Los sublevados sólo persiguen ejercer el banditaje y el saqueo.

Domingo 28. - Continúa la huelga de obreros de tranvías. Ni la empresa ni los huelguistas ceden en sus pretensiones. Han circulado coches en las líneas del barrio de Salamanca y en la de Leganés y Hortaleza. En Leganés fueron apedreados varios coches. Un hombre y cuatro mujeres han sido detenidos. Ha llegado personal de fuera. Las empresas han recibido 1.600 solicitudes para entrar de cobradores y conductores. Los huelguistas pierden terreno. - Los argentinos han sido obsequiados con una corrida de toros y una función en el teatro Real.

Ha sido recibido en la Real Academia de Medicina, D. José Ustáriz y Ferrisano, leyendo un discurso sobre la trasfusión de la sangre. Le ha contactado el Dr. Cervero. - En Barcelona se ha celebrado un mitin anticlerical. - Los dependientes de comercio de Valladolid han apedreado varios establecimientos que estaban abiertos siendo domingo. - Los obreros de tranvías de Barcelona han acordado y puesto en práctica una huelga general. - Se ha cerrado la Exposición de cuadros de Blanco y Negro, produciendo un ingreso de 21.315 pesetas.

Extranjero. - Las noticias de Marruecos dicen que los moros sublevados han sido derrotados. Han sido presos diez individuos. - Se han embarcado en Inglaterra nuevas tropas para la guerra sudáfricana. - Los periódicos de Londres dicen que un español llamado Vergara ha inventado un aparato para volar.

Lunes 29. - El ministro de Estado ha puesto a la firma de la reina varios decretos concediendo condecoraciones y cruces con motivo de la ratificación del tratado comercial con el Japón. - El Sr. Romero Robledo ha pronunciado en Sevilla a un discurso político de tonos muy auidos, anunciando catástrofes para la nación si desaparece el turno de los dos partidos. - Ha fallecido el marqués de Panlega, hermano mayor del popular literato D. Juan Valera. - En Valladolid el gamacista Sr. Cuesta ha agredido al presidente interino de la diputación. Las pasiones políticas siguen muy excitadas en Valladolid. - Los picadores de toros han constituido una asociación, han reclamado de los matadores mayores sueldos y se han declarado en huelga. - Ha aparecido la langosta en el Ampurdán. El ayuntamiento de Madrid ha obsequiado con un banquete a los argentinos. Se ha pronunciado entusiastas brindis. - Se ha publicado un real decreto sobre juzgados municipales. Las plazas de jueces y fiscales se proveerán según el artículo 1.º del real decreto de 10 de abril y han de solicitarse antes del 10 de mayo. - Continúa la huelga de operarios de tranvías. Con ingenieros y personal nuevo han circulado algunos de las líneas de Leganés, Norte, estaciones y mercados y barrio de Salamanca. Los panaderos de Madrid han subido el precio del pan. - Se ha inaugurado la Exposición de Bellas Artes; asistieron los reyes, y los ministros de Instrucción pública, Estado, Hacienda y Marina. - Por la noche se ha celebrado una fiesta en honor de los argentinos, en los salones de Blanco y Negro.

Extranjero. Ha estallado en Francia una huelga general de mineros. - En Constantinopla ha estallado un polvo resultando 16 muertos y 50 heridos. - Telegrafian de Sidney que el millonario alemán Heir Menke ha sido asesinado por los indígenas de Nueva Bretaña, y se comunicó al secretario. - Rusia está organizando dos cuerpos de ejército para China. - Los buens se han apoderado de 5 ginetes ingleses.

Martes 30. - La huelga de obreros de tranvías que por vía tocar a su fin se dilata. Los huelguistas, cansados en parte han propuesto el nombramiento de una comisión arbitral, formada por representantes de los obreros, de las empresas y de la autoridad. Esa Junta dirimiría el conflicto. Las empresas se niegan a aceptar ese jurado. - También en Barcelona continúa la huelga de obreros

del tranvía.—El Sr. Canalejas ha pronunciado un importante discurso en Alcoy.—Los argentinos han sido obsequiados con una excursión artística a Toledo.—Los obreros de diferentes provincias se apresuran a celebrar la fiesta del 1.º de Mayo. Extranjero.—Se ha estrenado en Italia el drama Electra. El éxito es muy discutido. La guerra de Filipinas le cuesta ya a los Estados Unidos mil millones de pesetas, cuatro mil muertos y dos mil inutilizados. Se han registrado 16 nuevos casos de peste en la Ciudad del Cabo.—El duque de Mandas, nuestro embajador en Londres, ha organizado una importante exposición de pinturas. La inauguración ha sido una solemnidad muy benéfica para el nombre de España. Quitase importancia a la sublevación de los moros en Argel.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta a las que no vengan acompañadas de los se los correspondientes para la respuesta.

Portman.—D. S. Enviados libros.
Castrillo de la Vega.—M. V. Idem id.
Segorreta.—J. L. Será servida a la brevedad posible.

Medina del Campo.—M. M. Se le escribe y envía número pedido.
Zaragoza.—O. G. Se le escribió.
Orduña.—J. M. Idem id.
El Barraco.—A. de la P. Enviados reglamento y programas.
Campaspero.—O. de la H. Ya habrá visto el anuncio; tendremos en cuenta sus advertencias.
Castillazuelo.—S. O. Mil gracias; se remite número pedido.
Gijón.—B. A. Recibido giro; le será enviado en cargo.
Navajim.—D. las H. Se escribió.
Casares.—I. R. Idem id.
Villafranca del Cid.—M. D. B. Se le contestó.
Veger.—F. G. Se le escribió.
Villar del Pedroso.—P. B. No se guardan las cartillas; supongo que le será fácil reproducirlas. Nada se alcanzará con acudir a ese tribunal, pues sólo entiende cuando se ha dictado una real orden en un caso particular.
Encinas de Esgueva.—J. R. O. Se le contestó.
Buenasodas.—C. S. La matrícula debe hacerse en la primera quincena de mayo, con instancia, fe de bautismo y abono de derechos. Lo mejor es que se dirija a la escuela normal.
Olivares de Júcar.—F. V. S. Se le escribió.
Puebla de D. Fadrique.—J. M. M. Idem id.
San Llorente de la Vega.—M. P. Idem id.

Membrilla.—S. G. Recibida tarjeta.
Fuencalderas.—P. G. Anotada suscripción.
Belauza.—G. de G. Recibida en carta y sellos.
Aizpun.—S. G. Anotada residencia. Conformes.
Herbés.—P. P. Idem id.
Villanueva del Conde.—A. M. Conformes.
Centa.—L. M. Se le escribe.
Palma de Mallorca.—N. P. y Compañía. Se le escribe.
Villarroya.—F. V. Idem id.
Cómputa.—J. P. Veremos de complacerle. Queremos que haya mejorado la situación. Conformes.
Oviedo.—M. C. R. Anotado pago.
Alicante.—M. P. Idem.
Suera.—R. S. Idem.
Estella.—M. O. Idem.
Castrillo de Villavega.—C. A.
Villanueva de Ocos.—M. D. S. Conformes.
Aldea del Rey.—R. P. M. Recibida carta; abonada suscripción; se le escribe.
Cervera del Río A'hama.—R. G. Enviando 50 pesetas puede recibir todos esos beneficios.
Alcalá del Valle.—J. R. y compañeros. Recibimos sus conclusiones y son las primeras.
Nava de la Asunción.—P. M. Le devuelvo la cédula personal.

IMPRESA MODERNA, CAÑOS, 4.—MADRID

PROPUESTAS

Junta provincial de Instrucción pública de Zamora

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1900

Rectificada la propuesta para proveer las escuelas vacantes de niños y las completas mixtas anunciadas por concurso único en el Boletín Oficial de esta provincia, fecha 23 de septiembre último, han sido propuestos los maestros siguientes:

1	D. Idefonso González Martín, con 644 pesetas, Villaralbo.....	24,	5,	8.
2	Agustín Juan Salsedos, 625, Abalón.....	18,	3,	9.
3	José Gonzalo Fuentes, 61, Roelos.....	16,	6,	14.
4	José Escudero Lobo, 125, San Vitero.....	10,	6,	6.
5	José Cristóbal Bartolomé, 73, Entrada....	14,	10,	2.
6	Nicolas Romero Bazal, 658, 75, Peque.....	14,	3,	17.
7	Castor Camero Calvo, 730, Una de Quintana	14,	3,	14.
8	José Elena Ortega, 625, Limónes.....	14,	»	14.
9	José Gregorio Sobrino, 634, Caballeros Sayago,	11,	»	1.
10	Alejandro Lorenzo Marino, 65, Muelas del Pan.....	12,	3,	3.
11	Pascual Santos Madrid, 125, San Cebrían de Castro.....	11,	6,	9.
12	Francisco Parual Heras, 625, Peleas de Arriba.....	10,	11,	9.
13	Nicolás Martín Giraldo, 500, Molezuelas Carballeda.....	26,	2,	5.
14	Domingo Villamor Calles, 500, Coderal....	13,	2,	17.
15	Roman Fernandez Alvarez, 500, Hiercianos de Viriales.....	2,	5,	14.
16	Ambrosio M. Pando, 312 50, Roelos.....	»	5,	8.
17	Andrés Avelino Llamas, 250, San Juanico el Nuevo.....	5,	4,	14.

Zamora 20 de abril de 1901.—El gobernador presidente, Ricardo Torroja Apolinar Casado, secretario interino.

Rectificada la propuesta para proveer las escuelas vacantes de niñas y las incompletas mixtas anunciadas por concurso único en el Boletín Oficial de esta provincia, fecha 28 de septiembre último, han sido propuestas las maestras siguientes:

1	D.ª Teresa Manso Martín, 60, Torre del Valle.	3,	2,	4.
2	Emilia Benítez Puyo, 500, Escudero.....	7,	10,	6.
3	Dionisia Sastre Jiménez, 350, Tardemazar.	1,	1,	11.
4	Joaquina Corredora Pescador, 30, Sejas de Sanabria.....	»	9,	19.
5	Amelia Buena Pinto, 250, San Pedro de la Aza.....	2,	»	19.
6	Maria S. Prieto Martínez, 250, Villaveriz.	2,	»	24.
7	Letra Curres García, 150, Naranjos de Alba	2,	»	28.
8	Teresa Conde Vidaverde, 187 50, Valer....	»	5,	14.
9	Hipolita Carnero Ferreras, 125, San Cristóbal.....	2,	5,	8.
10	Mauricio Toledo Fernández, 125, Aciberos.	1,	»	6.
11	Joseta García Díez, 125, Rionor de Castilla.	2,	3,	27.
12	Sofía Hedroso Borja, 125, Parjacoba.....	1,	6,	15.

Zamora 20 de abril de 1901.—El gobernador presidente, Ricardo Torroja Apolinar Casado, secretario interino.

(B. O. Zamora 24 abril)

Junta provincial de Instrucción pública de Zamora

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1901

Relación de las aspirantes a las escuelas de niñas de Porto, anunciada vacante en el Boletín Oficial del día 25 de febrero último, y propuesta que al tenor de lo preceptuado en el art. 27 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900 y demás disposiciones vigentes, forma esta Junta para la provisión de dicha escuela.

1	D.ª Remigia M. Blanco, 450, Porto.....	2,	4,	5-2,	3, 14.
2	Dolores R. Fuentes, 450.....	2,	»	»	2, »
3	Marcela O. Arrieta, 400.....	10,	1,	12-1,	8, 9.
4	Flora Luermo Rico, 400.....	1,	6,	8-8,	3, 25.
5	Felipa Bienes Sanz, 375.....	2,	5,	0-7,	» 10.
6	Leonisa Morán H., 350.....	3,	2,	»-3,	» 1.
7	Eulalia G. de Vega, 250.....	4,	3,	27	4, 3, 27.

Aspirantes excluidas.—Doña Margarita Pardal Pascual, doña Isabel Rubio Lorenzo y doña Martina González Martínez, por no tener certificada la hoja de servicios; doña Gumersinda Fernández Palmero y doña Teresa Buena Casas, por rapaduras y empuñadas en sus hojas, y doña Petra Pascasia de la Iglesia, por datos contradictorios en la hoja.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el art. 28 del reglamento citado, se hace público para conocimiento de las interesadas, a las cuales se les da para la presentación de reclamaciones el plazo de quince días, contados desde el en que todo cuanto queda expresado se inserte en el Boletín Oficial de la provincia.

Zamora 20 de abril de 1901.—El gobernador presidente, Ricardo Torroja Apolinar Casado secretario interino.

Relación de los aspirantes a las escuelas de niños de Vigo de Sanabria y Villar del Buey y a la incompleta mixta de Arcenillas, que también se proveerá en maestro por haberlo acordado así el Ayuntamiento respectivo anunciadas vacantes en el Boletín Oficial del día 25 de febrero último, y propuestas que al tenor de lo preceptuado en el art. 27 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900 y demás disposiciones vigentes, forma esta Junta para la provisión de dichas escuelas.

1	D. José Elena Ortega, 625, Vigo de Sanabria..	14,	5,	12-19,	9-22.
2	Francisco Ramos Pardal, 638, Villar Buey.	13,	»	12-15,	2-2.
3	Eduardo Prieto Esteban, 625.....	12,	»	»-21,	» 6.
4	Francisco de P. y Barríos, 625.....	10,	6,	»-11,	» 7.
5	Francisco F. Marcos, 625.....	6,	4,	25-10,	7, 25.
6	Agustín García Fadón, 625.....	4,	9,	5-8,	6, 7.
7	Leandro Alvarez Vifias, 625.....	2,	7,	1-7,	8-27.
8	Manuel Mateo Gejo, 625.....	3,	»	9-5,	11, 19.
9	Miguel Pascual Pascual, 625.....	8,	2,	9-5,	11, 9.
10	Idefonso Morán Refoyo, 624.....	8,	»	17-4,	7, 12.
11	Juan Blanco Vicente, 625.....	2,	8,	9-5,	11, 11.
12	Santiago González Lera, 625.....	2,	3,	24-3,	4, 8.
13	Maximiliano B. Salvadores, 625.....	1,	10,	23-7,	8, 14.
14	Angel Alonso Fernández, 625.....	»	7,	23-8,	8, 19.
15	Isidoro Pérez Alberca, 624.....	»	5,	15-1,	6, 23.
16	Narciso González Palacios, 550, Arcenillas.	12,	9,	5-2,	» 5.
17	José Plorno Pifuel, 375.....	31,	9,	26-30,	» 26.
18	Miguel López Díez, 375.....	»	9,	27-»	» 27.
19	Nicéforo Pérez Frechilla, 250.....	13,	11,	7-13,	14, 7.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el art. 28 del reglamento citado, se hace público para conocimiento de las interesadas, a las cuales se les da para la presentación de reclamaciones el plazo de quince días, contados desde el en que todo cuanto queda expresado se inserte en el Boletín Oficial de la provincia.

Zamora 20 de abril de 1901.—El gobernador presidente, Ricardo Torroja Apolinar Casado, secretario interino.

(B. O. Zamora del 26 de abril.)